



Obras Sanitarias del Estado

E.1554/16

Montevideo, 25 de noviembre de 2016.

R.S.G. N° 99/16

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Felipe Giménez, de Información Pública relacionada con la presión de agua en una localidad de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Jefatura Técnica Departamental de Cerro Largo, brinda la información que consta en folio electrónico 6 (fojas 11), lo que es avalado por la Gerencia General, según indica en folio electrónico 9 (fojas 14) de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Felipe Giménez, relacionada con la presión de agua en una localidad de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información obrante a folio electrónico 6 (fojas 11) al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionario.-----

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General